



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE LEY**

### **LENGUAJE BRAILLE APLICADO EN CAJAS DE MEDICAMENTOS**

Artículo 1. La presente ley determina la incorporación de textos en lenguaje braille en los envases de medicamentos que sean distribuidos y comercializados en todo el territorio de la República Argentina con el fin de que las personas no videntes puedan reconocer al momento de la compra o consumo lo que están adquiriendo.

Aquellos medicamentos de carácter internacional que ingresen al territorio nacional deberán cumplir con dicha obligación.

Artículo 2. La información sobre el envase de medicamentos a incorporar en lenguaje braille será:

- a) Nombre comercial
- b) Nombre Genérico
- c) Concentración de la droga
- d) Nombre del laboratorio que elaboro el medicamento
- e) Lote y fecha de vencimiento
- f) Descripción de la cantidad de comprimidos o ml que trae el envase
- g) Condiciones de conservación



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Artículo 3. Los laboratorios que den origen a los medicamentos tendrán la obligación de cumplir con el presente texto bajo pena de nulidad dispuesta por la autoridad de aplicación.

Artículo 4. El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud o quien en el futuro lo reemplace será el organismo encargado de controlar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5. Comuníquese al poder ejecutivo.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Incorporar el lenguaje braille en el envase de los medicamentos es reconocer más de un derecho de las personas no videntes, llevando a cabo esta idea estamos dándoles inclusión, independencia y fortaleciendo su capacidad para desarrollarse en el mundo a través de sus habilidades.

Los envases de los medicamentos no son una simple caja. Aportan información esencial que facilita el uso adecuado y de conservación de la medicina, y también permiten identificar si se trata de un medicamento legítimo de la industria farmacéutica, que no haya sido adulterado, sea falso, robado, que haya entrado por contrabando, no esté registrado en ANMAT o sea una muestra gratis que se quiera vender. Le pido a mis pares que acompañen en este proyecto pudiendo así darle un reconocimiento más a todos aquellos que padecen una discapacidad.